



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 9567/04.-

INICIADOR: FISCALIA DE ESTADO.-

EXTRACTO: S/AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA CELEBRAR TRANSACCION (ART. 4 INC. B) N.J.F. 888).-

DICTAMEN N° 1389/04.-

Señor Fiscal de Estado:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales de orden formal que formular al dictado del acto administrativo proyectado a fs. 118/119 de autos.-

Se hace presente que esta Asesoría Letrada no se expide en orden al aspecto sustantivo respecto a la conveniencia u oportunidad de la medida propuesta, toda vez que se considera que tales evaluaciones resultan de incumbencia propias de la competencia específica y jerarquía institucional de esa Fiscalía de Estado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 13 SET 2004
CD/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa